



Convocatoria de propuestas - Hermanamiento de ciudades 2016 - HERMANAMIENTO-2016- Capítulos 1 y 2

[Fecha publicación: 07/06/2016]

Entidad convocante:	Comisión Europea
Objetivo:	<p>Con arreglo a la finalidad general de acercar la Unión a los ciudadanos, los objetivos generales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • contribuir a mejorar la comprensión de la Unión, de su historia y de su diversidad por parte de los ciudadanos; • fomentar la ciudadanía europea y mejorar las condiciones para la participación ciudadana y democrática a nivel de la Unión. <p>Los objetivos específicos se perseguirán con carácter transnacional, o con una dimensión europea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • sensibilizar sobre la memoria histórica, la historia y los valores comunes y la meta de la Unión de promover la paz, sus valores y el bienestar de sus gentes, estimulando el debate, la reflexión y el desarrollo de redes; • estimular la participación democrática y cívica de los ciudadanos a nivel de la Unión haciendo que comprendan mejor el proceso de elaboración de las políticas de la Unión y promoviendo oportunidades de compromiso social e intercultural y voluntariado a nivel de la Unión
Líneas de actuación subvencionables:	<p>El programa se lleva a cabo con arreglo a dos capítulos y una acción horizontal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 1: memoria histórica europea: sensibilizar sobre la memoria histórica, la historia y los valores comunes y la meta de la Unión. • Capítulo 2: compromiso democrático y participación ciudadana: estimular la participación democrática y cívica de los ciudadanos a nivel de la Unión. Las medidas en este capítulo son las que siguen: <ul style="list-style-type: none"> ○ hermanamiento de ciudades; ○ redes de ciudades; ○ proyectos de la sociedad civil.
Participantes:	<p>Capítulo 1: autoridades públicas locales y regionales, u organizaciones sin ánimo de lucro, incluidas organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de supervivientes, organizaciones culturales, juveniles, educativas y de investigación y asociaciones de ciudades hermanadas.</p> <p>Capítulo 2: ciudades y municipios y sus comités de hermanamiento u otras organizaciones sin ánimo de lucro que</p>

representen a autoridades locales.

Presupuesto:

Capítulo 1: El importe máximo de la subvención para un proyecto es de 100 000 euros y la duración máxima por proyecto será de 18 meses.

Capítulo 2: El importe máximo de la subvención para un proyecto es de 25 000 euros y la duración máxima del encuentro son 21 días.

Plazo de presentación de solicitudes:

La fecha límite de presentación de solicitudes es el 1 de septiembre de 2016.

Más información:

En la página dedicada a la [convocatoria HERMANAMIENTO-2016 del sitio web del Programa Europa para los Ciudadanos](#)

Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dedicada al Programa [Punto Europeo de Ciudadanía](#)